ICETEX
Invertimos en el talento de los colombianos

ACUERDO No. 039
(22 AGO 2007)

Por el cual se modifica el Acuerdo No. 008 del 24 de enero de 2007 sobre el Comité de Activos y Pasivos del ICETEX

LA JUNTA DIRECTIVA

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las que le confiere la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005 y el Artículo 9 del Decreto 1050 del 6 de abril de 2006 y

C O N S I D E R A N D O:

Que a la Junta Directiva le corresponde indelegablemente adoptar las decisiones relativas a la adecuada organización de la administración del Riesgo y en particular las que corresponden a la aprobación de políticas, procedimientos y metodologías de administración del riesgo de liquidez, tal como se establece en el capítulo VI de la Circular Básica Contable y Financiera No. 100 de 1995.

Que mediante Acuerdo No. 008 del 24 de enero de 2007 se creó el Comité de Activos y Pasivos del ICETEX y se estableció su conformación, quórum y funciones.

En virtud de lo anterior;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ACTIVOS Y PASIVOS. *Modificar el Artículo 1 del Acuerdo No. 008 del 24 de enero de 2007 en cuanto a la conformación del Comité de Activos y Pasivos del ICETEX así:*

El Comité estará conformado por el Vicepresidente Financiero, el Vicepresidente de Crédito y Cobranza, el Vicepresidente de Operaciones y Tecnología, el Vicepresidente de Fondos en Administración, el Jefe de la Oficina de Riesgos y el Director de Tesorería.

ARTÌCULO 2. QUORUM DELIBERATORIO Y DECISORIO. *El Comité de Activos y Pasivos (CAP) del ICETEX deliberará y decidirá validamente con la mitad más uno de los miembros que lo conforman.*

ARTÍCULO 3. VIGENCIA. *El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente al Acuerdo 008 del 24 de enero de 2007.*

Publíquese y Cúmplase.

Dado en Bogotá D. C. a los

PRESIDENTE

SECRETARIO